



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES (RUBRO B). SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3. MARZO 2024.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-15247665-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-15247665-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado adicional por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Marzo de 2024, por nuevas tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CTVS. (\$ 1.002.667,05).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Marzo del año 2024, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Marzo de 2024, consistentes en tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CTVS. (\$ 1.002.667,05).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CTVS. (\$ 1.002.667,05).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.04.22 14:26:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.04.22 14:26:52 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES (RUBRO B). SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3. FEBRERO 2024 (Adicional)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-12432864-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-12432864-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado adicional por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Febrero de 2024, por nuevas tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.280.400,00).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Febrero del año 2024, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Febrero de 2024, consistentes en tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.280.400,00).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.280.400,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.03.26 12:18:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.26 12:19:06 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES (RUBRO B). SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3. ENERO 2024 (Adicional)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-09552263-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-09552263-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado adicional por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Enero de 2024, por nuevas tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 539.500,00).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Enero del año 2024, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Enero de 2024, consistentes en tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 539.500,00).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 539.500,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.03.19 13:19:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.19 13:19:30 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUEBA TAREAS ADICIONALES (RUBRO B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3. Diciembre 2023 (Adicional)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-05695390-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-05695390-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado adicional por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, por nuevas tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 6.747.017,56).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Diciembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Diciembre de 2023, consistentes en nuevas tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 6.747.017,56).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 6.747.017,56).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.02.22 13:50:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.22 13:50:45 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUEBA TAREAS ADICIONALES (RUBRO B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3. Diciembre 2023.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-05695390-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-05695390-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 5.355.662,33).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Diciembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Diciembre de 2023, consistentes tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 5.355.662,33).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 5.355.662,33).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.01.30 11:07:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.30 11:07:38 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUEBA TAREAS ADICIONALES (RUBRO B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO. LP 1151/23. COMUNA 3.-

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-00524525-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, tramitó la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2023-36359994-GCABA-SECACGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la zona correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias (Rubro B) de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2024-00524525-GCABA-COMUNA3, la contratista tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.248.744,82).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, durante el mes de Noviembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Noviembre de 2023, consistentes tareas adicionales de mantenimiento en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.248.744,82).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.248.744,82).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.01.03 10:11:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.03 10:11:58 -03:00